



DECRETO No. 0280 -  
(10 OCT 2014)

Por medio del cual se modifica la estructura presupuestal de un proyecto aprobado con recursos del Sistema General de Regalías - SGR

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la ley 1530 de 2012, el acuerdo 014 de 2013, el decreto 0377 de 2013, las ordenanzas 168 de 1996, 673 de 2013, y,

### CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 673 del 29 de noviembre de 2013, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

Que mediante decreto 0377 del 31 de diciembre de 2013, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

Que el artículo 96 de la ley 1530 de 2012, sobre la Incorporación de recursos, establece: "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución"

Que mediante acuerdo No. 008 del 24 de febrero de 2014 y acta No.010 del 19 de febrero de 2014, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Departamento del Putumayo, aprobó unos proyectos de inversión a financiar con los recursos del Sistema General de Regalías - SGR

Que mediante decreto No.0079 del 28 de marzo del 2014, se incorporaron los proyectos aprobados en el acta y acuerdo mencionadas en el considerando anterior; y entre los cuales se incorporó el siguiente proyecto, así:

| CODIGO                       | ESTRUCTURA  | APROPIACION                                                                                                        | FUENTE                      | VALOR          |
|------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|
| 0601 - -                     |             | ADMINISTRACION CENTRAL                                                                                             |                             | 223,560,000.00 |
| 0601 - 4 -                   |             | INVERSION - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR                                                                      |                             | 223,560,000.00 |
| 0601 - 4 - 4                 | Eje         | POR UN PUTUMAYO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO                                                                           |                             | 223,560,000.00 |
| 0601 - 4 - 4 2               | Sector      | AGROPECUARIO                                                                                                       |                             | 223,560,000.00 |
| 0601 - 4 - 4 2 2             | Programa    | SOBERANIA ALIMENTARIA Y EQUIDAD SOCIAL PARA LA PRODUCTIVIDAD DEL CAMPO                                             |                             | 223,560,000.00 |
| 0601 - 4 - 4 2 2 1           | Subprograma | FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA GRUPOS ETNICOS                                                            |                             | 223,560,000.00 |
| 0601 - 4 - 4 2 2 1 1         | Proyecto    | Proyecto al fomento de la seguridad alimentaria para grupos etnicos                                                |                             | 223,560,000.00 |
| 0601 - 4 - 4 2 2 1 1 1 - 258 | Subproyecto | Implementacion y/o fortalecimiento del cultivo de la granadilla en el Valle de Sibundoy Departamento del Putumayo. | S.G.R - OCAD - Agropecuario | 223,560,000.00 |



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO



"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0280 -  
10 OCT 2014

Que el Secretario de Planeación Departamental, emite concepto técnico favorable para realizar la modificación a la estructura del proyecto con registro BPID No. 2012006860058 denominado: "Implementación y/o fortalecimiento del cultivo de la granadilla en el Valle de Sibundoy Departamento del Putumayo" para que guarde concordancia con la estructura del Plan de Desarrollo Departamental.

Que según certificación expedida por el Secretario de Planeación Departamental "Las correcciones relacionadas con modificaciones de estructura de Plan de Desarrollo o Concordancia con el Plan de Desarrollo no son consideradas ajustes a presentarse en OCAD, según el Título III, artículo 8° del Acuerdo 014 de 02/04/2013 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías".

Que se hace necesario realizar las modificaciones solicitadas, con el fin de garantizar la correcta ejecución de los proyectos y recursos aprobados.

Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** - Aclárese, la estructura del proyecto 2012006860058 - Implementación y/o fortalecimiento del cultivo de la granadilla en el Valle de Sibundoy Departamento del Putumayo, para que guarde concordancia con lo aprobado en el P.D.D, la cual deberá quedar así:

| CODIGO                       | ESTRUCTURA  | APROPIACION                                                                                                       | FUENTE                      | VALOR          |
|------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------|
| 0601 - -                     |             | ADMINISTRACION CENTRAL                                                                                            |                             | 223,560,000.00 |
| 0601 - 4 -                   |             | INVERSION - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR                                                                     |                             | 223,560,000.00 |
| 0601 - 4 - 4 -               | Eje         | POR UN PUTUMAYO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO                                                                          |                             | 223,560,000.00 |
| 0601 - 4 - 4 2 -             | Sector      | AGROPECUARIO                                                                                                      |                             | 223,560,000.00 |
| 0601 - 4 - 4 2 1 -           | Programa    | PUTUMAYO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO PREPARADO PARA EL FUTURO                                                        |                             | 223,560,000.00 |
| 0601 - 4 - 4 2 1 4 -         | Subprograma | FORTALECIMIENTO DE LAS LINEAS PRODUCTIVAS PROMISORIAS                                                             |                             | 223,560,000.00 |
| 0601 - 4 - 4 2 1 4 1 -       | Proyectos   | Proyecto para el fortalecimiento líneas productivas promisorias                                                   |                             | 223,560,000.00 |
| 0601 - 4 - 4 2 1 4 1 4 - 258 | Subproyecto | Implementación y/o fortalecimiento del cultivo de la granadilla en el Valle de Sibundoy Departamento del Putumayo | S.G.R - OCAD - Agropecuario | 223,560,000.00 |



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO



"Marca la diferencia"

Despacho del Gobernador

DECRETO No. 0280 -

( 10 OCT 2014 )

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, realizar los ajustes en el sistema presupuestal PCT, para garantizar la correcta ejecución de los recursos.

**ARTICULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los

10 OCT 2014

**JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO**

Gobernador del Putumayo

Aprobó: Ronal H. Latorre O.  
Secretario de Hacienda

Revisó: Elva M. Rosero O.  
Prof. Esp. ( E ) de Presupuesto.

Elaboró: Jorge A. Acosta.  
Tec. Administrativo